

19 ES 21 22	11 21 22	NUMERO 272685	10 Y
	FECHA DE PRESENTACION - 6 JUN. 1983		



ESPAÑA

MODELO DE UTILIDAD

30 PRIORIDADES: 31 NUMERO	32 FECHA	33 PAIS
------------------------------	----------	---------

47 FECHA DE PUBLICIDAD	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL <i>H43D3/02</i>
------------------------	---

54 TITULO DE LA INVENCIÓN

" DISPOSITIVO PERFECCIONADO PARA FABRICACION DE CALZADOS "

71 SOLICITANTE (S)

INDUSTRIA MOLDES SHOES INTERNACIONAL, S. A. (IMSISA).-

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

ELCHE (Alicante).- Manuel Campello Ruiz, 3.-

72 INVENTOR (ES)

D. URBANO NAVARRO LOPEZ

73 TITULAR (ES)

INDUSTRIA MOLDES SHOES INTERNACIONAL, S. A. (IMSISA).-

74 REPRESENTANTE

D. JOSÉ LUIS SANTO LLORENTE

El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de 26 de Julio de 1.929, en su texto refundido, publicado el 30 de Abril de 1.930, establece los caracteres de patentabilidad de las invenciones de tipo industrial que tienen por objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, aparatos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La amplitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado al legislador a aclarar (Artº 46) que la enumeración contenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimientos de tipo científico (Artº 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1.947, recogiendo la Orden de 18 de Noviembre de 1.935, confirma el criterio legal de que también serán patentables los instrumentos, objetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en definitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo anteriormente conocido.

Pués bien, a tenor de lo expuesto, y en báse al articulado que recoge los conceptos expresados, debe considerarse, que la invención a que se refiere la presenté memoria, constituye una novedad industrial, con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, premiando así los méritos de quien aporta a la industria del país una mejora efectiva y precisamente comprendida entre las enunciadas por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de 18 de Noviembre de 1.935).

El presente registro de Modelo de Utilidad, con
 cierne como su enunciado indica, a un dispositivo per-
 feccionado para fabricación de calzados, de acuerdo --
 con la descripción detallada que del mismo se realiza,
 5 debiendo interpretarse siempre éste concepto en su más
 amplio sentido y nunca en limitativo.

Este resultado industrial, mejora notablemente
 todo cuanto sobre el particular se conoce y utiliza ac
 tualmente, tanto por su sencillez constructiva, como -
 10 de aplicación, resistencia, duración, indeformabilidad,
 capacidad y precisión de trabajo, completa exención de
 peligro y economía.

Para la debida comprensión de éste objeto, se -
 adjunta a la presente memoria descriptiva, una hoja de
 15 planos, en la que a título de ejemplo, se representan
 todas y cada una de las partes que lo forman y rela-
 ción que guardan entre sí.

En la citada hoja de dibujos que representa una
 vista en perspectiva del dispositivo cuyo registro se
 20 preconiza, se aprecian las siguientes referencias:

- 1.- Horma propiamente dicha, ajustada anatóni-
 camente.
- 2.- Armazón fijo provisto de corredera.
- 3.- Chapas intercambiables con el ángulo nece-
 25 sario
- 4.- Paralelas guiadas por la corredera con des
 plazamiento a lo largo de ellas, y accionadas automáti-
 camente
- 5 - Soporte de fijación de la horma.

30 Los principios del Modelo ajustados a la adjunta

ilustración, recaen sobre las siguientes características estructurales y operativas:

5 La horma -1-, de tipo indeterminado y de mate
rial conveniente, se sitúa sobre el apoyo -5-, consis
tente en un armazón básico -2-, en forma tal que al -
ser situada la horma, se queda fija, siempre en una -
misma posición.

10 Las chapas -3-, en número de dos, se sitúan -
ajustándose la plantilla, con el ángulo deseado, de -
forma tal que al estar fijadas en las paralelas -4-,
puedan ser accionadas mecánicamente contra el zapato,
y se cierran herméticamente por el contorno, ajustán
dose perfectamente la línea de limitación.

15 Una vez conseguido ésto, se puede cardar sin
ningún temor, ya que las chapas con cierto temple, no
permiten que la carda o la lija, pasen de esa línea, -
así como en la impregnación de la cola, no podrá pa-
sar ésta.

20 Una vez terminada dicha operación, las para-
lelas se abren automáticamente y dejan el zapato li-
bre, bien para ponerle la suela o para inyectarla con
la máxima garantía, de encolamiento de cola de toda -
la superficie, sin ningún riesgo.

25 La horma -1- puede ser retirada con suma faci-
lidad.

El armazón -2-, crea el soporte del conjunto,
siendo un elemento resistente que anula las vibracio-
nes y evita las deformaciones.

30 Las chapas -3- o negativos, corresponden a ca-
da posición angular deseada.

- 5 -

Las mismas están atornilladas a las paralelas -4-, de tal forma que si se tiene que cambiar de ángulo o de horma, se puedan situar unas negativas, con toda facilidad.

5 Las paralelas -4-, van provistas de una cola de milano o similar, para que se deslicen sobre el armazón, cerrándose y abriéndose en todo momento en forma automática, para poder realizarse todas las operaciones.

10 El apoyo de la horma -5-, está unido firmemente al armazón, y está provisto de un mecanismo que al dejar la horma y ser accionado, bloquea y fija a dicha horma, siempre en una misma posición, teniendo la posibilidad de retirarla y volver a colocar sin tener que centrar la negativa.

15 Este dispositivo podrá ser fabricado en cualquier clase de material apropiado y en las formas y dimensiones más convenientes, no existiendo sobre el particular ninguna limitación.

20 Descrita suficientemente la naturaleza del Modelo, se hace constar expresamente que cualquier modificación de detalle que se introduzca en el mismo, se considerará incluida dentro de ésta protección legal, en tanto que no altere o modifique esencialmente su finalidad característica.

25

N O T A

Por último, se declaran de novedad y utilidad, las siguientes:

R E I V I N D I C A C I O N E S

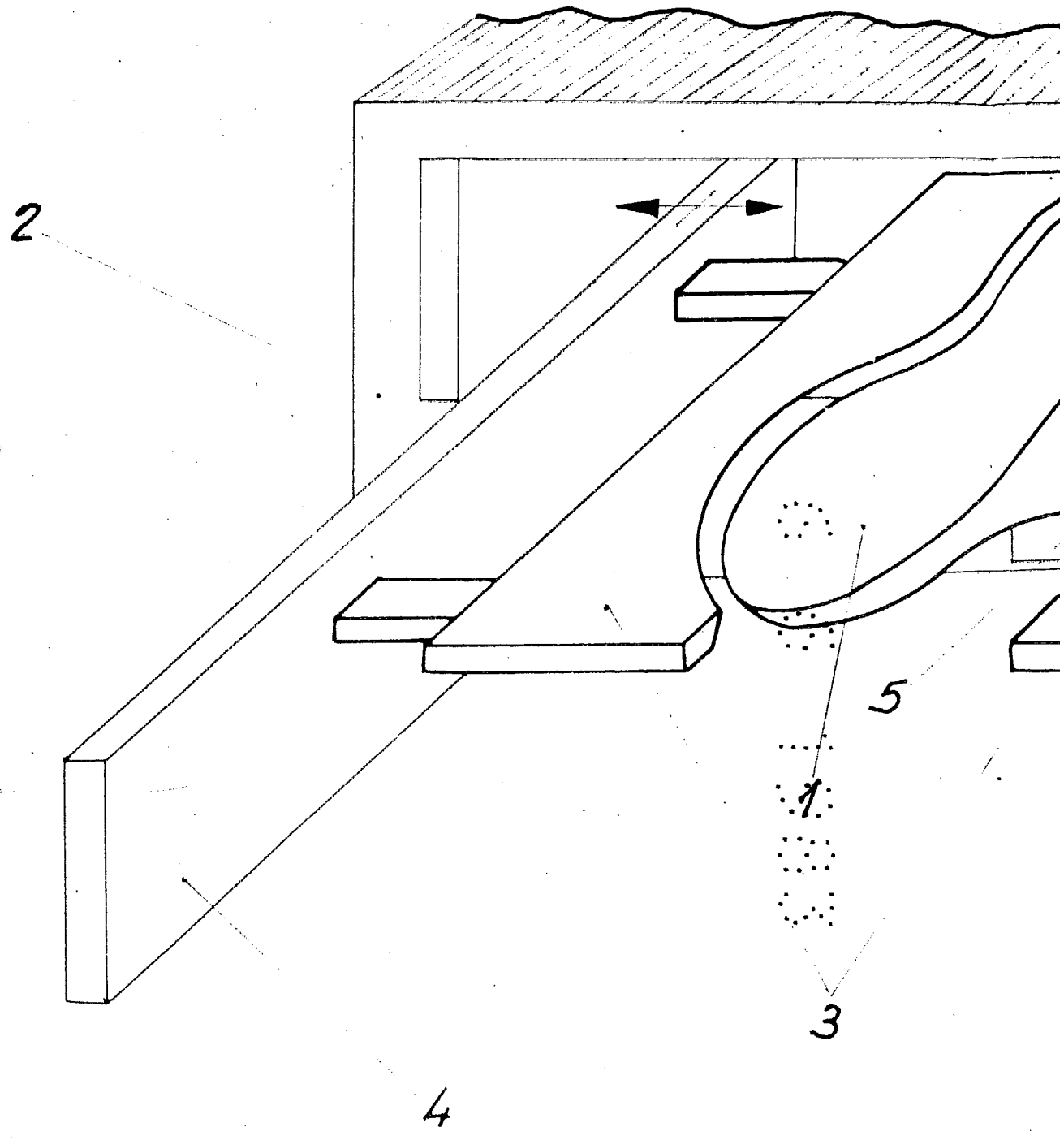
1º- Dispositivo perfeccionado para fabricación de calzados, caracterizado esencialmente porque comprende la aplicación de una horma ajustada anatómicamente, de efecto montable y separable con respecto al resto del equipo, existiendo un armazón básico, soporte general del conjunto estructural, de gran resistencia para evitar vibraciones y deformaciones, estando equipado con una corredera en cola de milano o similar, disponiéndose unas chapas de posicionado angular, que están fijadas en unas paralelas de tal forma que pueden ser cambiadas de posición o de horma, mediante la colocación de negativas apropiadas, contando dichas paralelas con colas de milano o análogo, montadas en forma deslizante en el armazón básico, cerrándose y abriéndose automáticamente en fases determinadas, contando la horma con un apoyo unido firmemente al armazón base y que está provisto de un mecanismo que al dejar la horma y ser accionado, bloquea y fija a la misma, siempre en una sola posición, con posibilidad de separación, sin precisión de centrar las negativas.

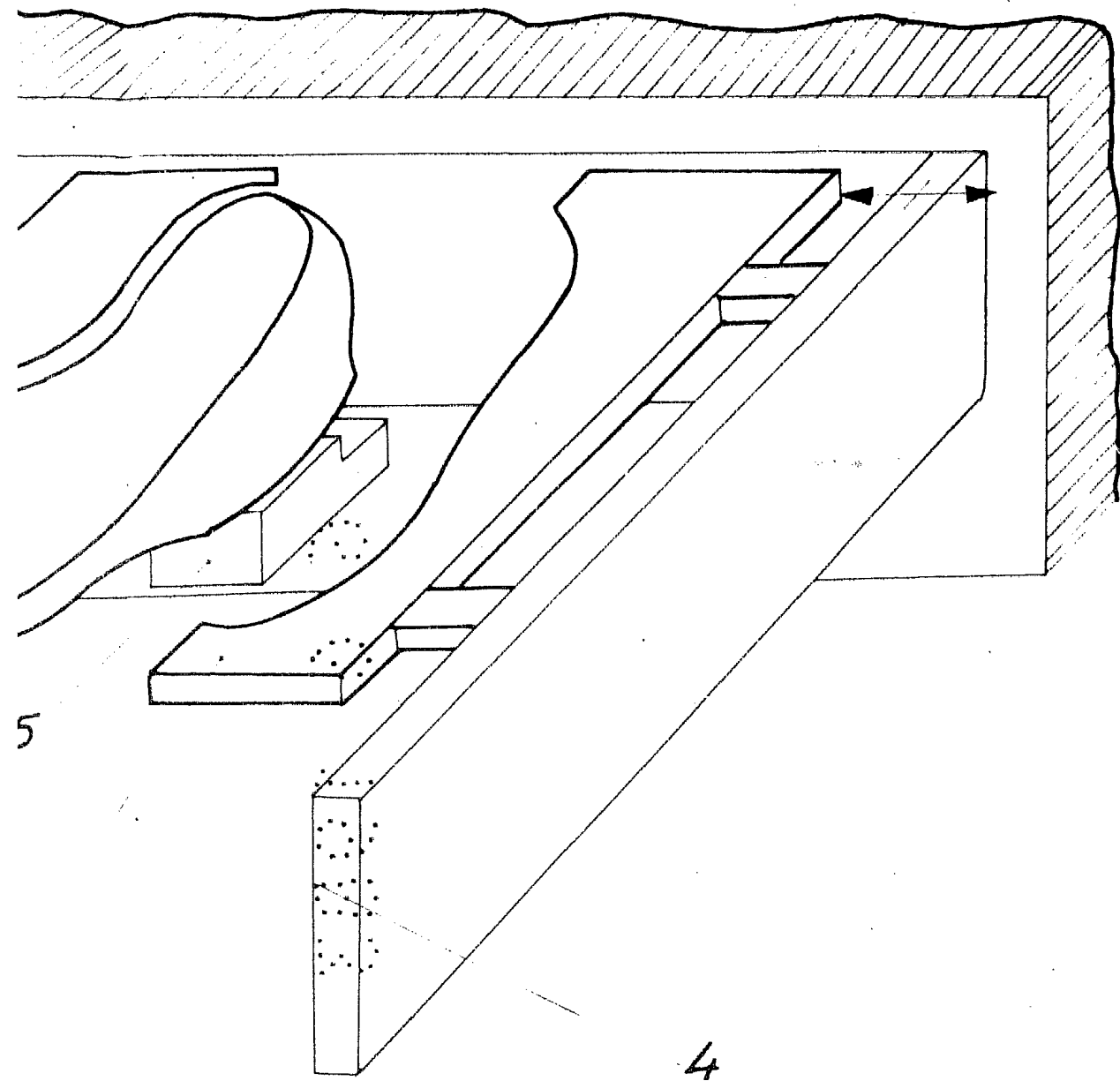
2º- DISPOSITIVO PERFECCIONADO PARA FABRICACION DE CALZADOS.

Todo ello, tal y como se describe en la presente memoria, que consta de seis páginas escritas a máquina, así como de la correspondiente hoja de planos.

Madrid, - 6 JUN, 1983

J. L. SANTO
[Handwritten signature]





Escala variable
Madrid: 6 JUN. 1983
Telva Lau